

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°: 0142-2022-R-UNA



Puno, 01 de febrero del 2022

VISTOS:

Los expedientes tramitados por alumnos egresados del INSTITUTO DE INFORMÁTICA de esta Casa Superior de Estudios, para optar el **DIPLOMA DE TÉCNICO EN OFIMÁTICA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el INSTITUTO DE INFORMÁTICA de esta Universidad, ha evacuado su informe opinando por la procedencia del otorgamiento de los correspondientes DIPLOMAS a favor de los recurrentes, por haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 01 de febrero del 2022, en el marco de lo previsto en el numeral 59.9 del Artículo 59° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, ha aprobado los **DIPLOMAS** que se detallan en la parte resolutiva de la presente Resolución; disponiéndose, por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómica emitida por la Oficina de Grados y Títulos - Secretaría General de esta Universidad; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, el respectivo DIPLOMA DE TÉCNICO EN OFIMÁTICA (250 hrs.), a nombre de las siguientes personas:

TÉCNICO EN OFIMÁTICA (250 h.)

- 1.- Elmer Efrain Mamani Yucra
- 2.- Flor Deysi Choquehuanca Zamata

POR TANTO:

Expídase los correspondientes diplomas, para que se les reconozca como tal.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

or. PAULINO MACHACA AR RECTOR

SECRETARIA GENERAL

Distribución:

★ Vicerrectorado Académico

☀Ofics.: OCI, Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto

★Ofics.: Grados y Títulos, Archivo Académico

★II, Interesados

*Archivo/2022.

eclm/.